

## **Nota de prensa para los medios de comunicación extranjeros**

*By Erik Kothny*

La presidenta de la Comisión Europea Ursula von der Leyen observa "deficiencias del estado de derecho" en Europa Central y del Este (Süddeutsche Zeitung del 19.06.2019).

Dos días después de estas declaraciones tuve que presentarme ante el Juzgado de Primera Instancia en Múnich. Yo había publicado un póster en contestación a otro póster del rector de la Universidad Técnica de Dresden en el que se pronunciaba en contra de una organización crítica del islam "PEGIDA". Yo había publicado una foto en la que se ve como unos verdugos del IS (o Daesh) degüellan una mujer cristiana. Esta imagen pública, sacada de un medio de comunicación cristiano, es calificada por la fiscalía como "apología de violencia" y me persigue desde hace 5 años hasta en el extranjero.

Ya es hora de enterarse como funciona la justicia alemana:

- La fiscalía en sus averiguaciones utiliza métodos que solo se suelen emplear en casos criminales.

- La jueza, a parte de ponerme una nacionalidad extranjera que no poseo, es que no se había enterado de nada, no era capaz de valorar mi situación. Ni siquiera admitió un testigo a mi favor. El actual abogado Alexander Heumann critica precisamente este punto en su recurso: "Su derechos fundamentales y humanos, sobre todo los de libertad de opinión y artística no se han respetado en absoluto en la sentencia".

- El portavoz del juzgado por colmo se dedicaba a desinformar a una agencia de investigación polaca, según métodos escandalosos empleados por la revista "Der Spiegel", en la que uno de sus reporteros (de nombre Relotius) inventaba artículos, supuestamente investigativos.

El abogado Heumann ha presentado un recurso contra esta sentencia.

He escrito y publicado además un libro sobre esta sentencia vergonzosa "en nombre del pueblo".

- Le pido que supervise el proceso de citas.

23. 10. 2019. 1:00 pm Tribunal regional de Múnich, Nymphenburger Straße 16

La prensa puede informarse ampliamente sobre todos los documentos en mi página web y comprobar la veracidad de mis declaraciones.

La situación es bien sencilla: La imagen en cuestión a la que añadí solo dos líneas, está publicada en Facebook.

Todo esto hasta ahora ha producido en el juzgado un expediente de 200 páginas, demostrando la burocracia incompetente de la Justicia.

Página web: [www.staatsanwalt-vs-kothny.de](http://www.staatsanwalt-vs-kothny.de) (clicke sobre "Dokumentation").

Advertencia: Los nombres de las personas citadas en la página web solo pueden publicarse previa autorización. En un principio debe servirles la información para facilitar su investigación.